



I/JFPC

DECRETO DE LA ALCALDIA

Formada la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonia correspondiente al ejercicio 2015 e informada por la Intervención General del Ayuntamiento con fecha 29 de febrero de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Análisis de los Estados y Cuentas de la Liquidación.

Tal y como exige el artículo 93 del Reglamento Presupuestario citado, la Liquidación ha de poner de manifiesto los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos, y de ella se han de determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de Tesorería.

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre y los remanentes de crédito, con arreglo al siguiente resumen numérico por capítulos:

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 Diciembre	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1 Gastos de personal	116.850,50	0	116.850,50	106.819,26	106.819,26	106.819,26	0	10.031,24
2 Gastos en bienes corr. y serv.	652.837,00	0	652.837,00	486.633,65	481.593,41	452.148,76	29.444,65	171.243,59
4 Transferencias corrientes	107.750,00	0	107.750,00	91.684,84	91.684,84	41102,09	50.582,75	16.065,16
5 Fondo de contingencia	8.863,00	0	8.863,00	0	0	0	0	8.863,00
6 Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	2,5	0	2,5	0	0	0	0	2,5
TOTALES.....	886.303,00	0	886.303,00	685.137,75	680.097,51	600.070,11	80.027,40	206.205,49

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, anulados y cancelados, así como los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre y el exceso o defecto sobre las previsiones. El resumen numérico es el siguiente:

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes cobro 31 diciembre	Exceso/ Defecto Previsión
	Iniciales	Modificac.	Definitivas							
3 Tasas y otros ingresos	29.100,00	0,00	29.100,00	28.925,50	0,00	0,00	28.925,50	28.925,50	0,00	174,50
4 Transferencias corrientes	857.153,13	0,00	857.153,13	919.391,03	0,00	0,00	919.391,03	919.391,03	0,00	-62.237,90
5 Ingresos patrimoniales	47,37	0,00	47,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,37
8 Activos financieros	2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50
TOTALES.....	886.303,00	0,00	886.303,00	948.316,53	84,00	0,00	948.316,53	948.316,53	0,00	-62.013,53

[C] Resultado Presupuestario:

Conforme establece la tercera parte del Plan de Cuentas anexo de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba el modelo normal de contabilidad local en su apartado 1.10º, "el Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto".

Tal estado ofrece las siguientes cifras:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO
	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS		
	NETOS	NETAS		TARIO
a). Operaciones corrientes	948.316,53	680.097,51		268.219,02
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones comerciales (a + b)	948.316,53	680.097,51		268.219,02
c). Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	948.316,53	680.097,51		268.219,02
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				268.219,02

[D] Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de Diciembre de 2015. El Remanente así calculado estará integrado por dos componentes: por un lado el afectado a Gastos con Financiación Afectada (suma de las desviaciones de financiación positivas resultantes en fin de ejercicio -comprensivas tanto de las imputables al ejercicio, que ya hemos visto ajustan el Resultado Presupuestario, como de las correspondientes a ejercicios anteriores), así como los saldos de dudoso cobro que influyen en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, posible recurso financiero para la Entidad.

La cuenta presentada es la que sigue:



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos liquidos	592.921,16	592.921,16		0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 547, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		107.736,75		0,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	80.027,40		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	2.000,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.709,35		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		485.184,41		0,00
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (II-III)		485.184,41		0,00

Segundo.- Tramitación.

De conformidad con el artículo 192.2 en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta del Presidente del Patronato, debiendo darse cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre [artículo 193.4 RDL 2/2004], y dando traslado de las mismas a la Administración del Estado y Autonómica [artículo 193.5 RDL 2/2004].

Por otro lado tal Liquidación integrará la documentación a incorporar a la Cuenta General [artículo 209.2 RDL 2/2004]."

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del ejercicio 2015 formada por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 29 de febrero de 2016 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 Diciembre	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1 Gastos de personal	116.850,50	0	116.850,50	106.819,26	106.819,26	106.819,26	0	10.031,24
2 Gastos en bienes corr. y serv.	652.837,00	0	652.837,00	486.633,65	481.593,41	452.148,76	29.444,65	171.243,59
4 Transferencias corrientes	107.750,00	0	107.750,00	91.684,84	91.684,84	41102,09	50.582,75	16.065,16
5 Fondo de contingencia	8.863,00	0	8.863,00	0	0	0	0	8.863,00
6 Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	2,5	0	2,5	0	0	0	0	2,5
TOTALES.....	886.303,00	0	886.303,00	685.137,75	680.097,51	600.070,11	80.027,40	206.205,49

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes cobro 31 diciembre	Exceso/ Defecto Previsión	
	Iniciales	Modificac.	Definitivas								
3	Tasas y otros ingresos	29.100,00	0,00	29.100,00	28.925,50	0,00	0,00	28.925,50	28.925,50	0,00	174,50
4	Transferencias corrientes	857.153,13	0,00	857.153,13	919.391,03	0,00	0,00	919.391,03	919.391,03	0,00	-62.237,90
5	Ingresos patrimoniales	47,37	0,00	47,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,37
8	Activos financieros	2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50
TOTALES.....		886.303,00	0,00	886.303,00	948.316,53	84,00	0,00	948.316,53	948.316,53	0,00	-62.013,53

[C] Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a). Operaciones corrientes	948.316,53	680.097,51		268.219,02
b). Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones comerciales (a + b)	948.316,53	680.097,51		268.219,02
c). Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	948.316,53	680.097,51		268.219,02
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				268.219,02

**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCION

FAX 571 71 84

[D] Remanente de Tesorería:**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	592.921,16	592.921,16		0,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 547, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		107.736,75		0,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	80.027,40		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	2.000,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.709,35		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		485.184,41		0,00
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		485.184,41		0,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, todo ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponde.

Torre vieja, a 29 de febrero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Fdo.- José Manuel Dolón García.